

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de abril de 2021.-

DECRETO ALC. N° 1.558.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3º, y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 33; Decreto Alcaldicio N° 3.578, de fecha 12 de septiembre de 2019, que autoriza el asentamiento -Local Comercial- de la Patente de Alcohol, clase "A", giro "Botillería", de Josefina Mamani Mamani; **Acuerdo 78**, tomado en la 12ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 14 de abril de 2021, con la ausencia justificada del Concejal don Alejandro Millán Carreño, el voto en contra del Concejal don René Cáceres Araya, la abstención de la Concejala doña Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó el cambio de domicilio de la Patente de Alcohol tipo: Deposito de Bebidas Alcohólicas, de la contribuyente doña Josefina Mamani de Mamani; Memorando N° 93, de fecha 15 de abril de 2021, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar cambio de domicilio de la contribuyente Josefina Mamani de Mamani, Patente de Alcohol Rol 400.134.



DECRETO:

1.- Autorícese el cambio de domicilio (asentamiento) de Patente de Alcohol, a la persona que se indica, desde Pampa Perdiz #1085, a la dirección que se indica en el siguiente recuadro, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

Nombre	:	Josefina Mamani Mamani
RUT	:	
Giro	:	Botillería
Clase	:	"A"
Rol	:	400.134
Asentamiento	:	

2.- La contribuyente está sometida a cumplir, con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


D/aca
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización